PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE N° 53237/23 SSA-STJ

1. OBJETO:

Adquisición de equipamiento informático, para actualización de equipos con sistemas operativos obsoletos/incompatibles

1.1. Para cada producto ofertado se deberán presentar adjuntos los folletos, manuales y/o referencias a páginas web que indiquen claramente sus características. Cada oferente deberá indicar cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los productos que ofrece, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros productos como a sus posibilidades de expansión/actualización.

1.2. Se deberán entregar los manuales y programas informáticos provistos por el fabricante del producto, necesarios para interactuar el equipamiento con el sistema operativo (drivers), los cuales deberán ser compatibles con Microsoft Windows 2010, en 32 y 64 bits, en adelante en el caso de computadoras y notebooks, y Microsoft Windows 2019, en 32 y 64 bits, en adelante y Linux Ubuntu 18 en el caso de servidores, salvo particularidades del renglón correspondiente. Estos podrán ser alojados en sitios web, por al menos 5 (cinco) años luego de la provisión del equipamiento.

1.3. No se aceptarán cotizaciones en donde alguno de los componentes sea sin marca/modelo o con descripción vaga, dudosa o que pueda dar lugar a diferencias de interpretación entre el oferente y el adquirente. Es necesario que el proveedor indique en su oferta la identificación unívoca del producto (ej: número de parte). Cada parte componente deberá estar identificada con número de serie.

1.4. Los equipos solicitados deberán ser nuevos sin uso.

1.5. Todo el equipamiento ofertado debe ser de marca con reconocimiento internacional. Si fuese de origen extranjero debe tener representante en el país.

1.6. Se considerará para la oferta más conveniente, de aquellos equipos que funcionen con electricidad, lo relacionado al ahorro energético y cantidad de fabricaciones anuales del bien no menores a 400.000 unidades como así también el cumplimiento de las certificaciones ambientales Energy Star 7.0 o superior, Epeat Silver o superior y RoHS-Compliant.

Arrieta Yanina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL
FOLIO
52
Tierra del Fuego

2. CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES:

2.1 Deberá indicarse la relación existente entre el proveedor y el fabricante (reseller, dealer, etc.). Deberá adjuntarse documentación que certifique esta condición.

3. GARANTÍA:

3.1. Todo el equipamiento ofertado deberá estar garantizado por el oferente en forma escrita, por el lapso de un año (mínimo) a contar desde la recepción definitiva cubriendo tanto los repuestos como la mano de obra para el reemplazo de estos, sin cargo, a excepción de aquellos productos para los cuales se especifique un lapso diferente en el renglón correspondiente.

3.2. Cualquier falla durante el período mencionado, en los equipos provistos o cualquiera de sus partes, determinará el reemplazo inmediato por un equipo o parte nueva sin uso al sólo requerimiento del organismo licitante mediante nota o correo electrónico. El oferente deberá indicar el tiempo que le insume reemplazar cualquier artículo que se encuentre en garantía, asimismo el período de garantía inicial, de ese producto puntualmente, será interrumpido hasta que se produzca la reposición del bien reclamado. Toda gestión de retiro de nuestras instalaciones, despacho, trámite aduanero de la parte defectuosa corre por parte del oferente.

3.3. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser de calidad igual o superior, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

4. APOYO TÉCNICO:

4.1. El oferente detallará toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.) necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los equipos. Toda esta documentación deberá ser actualizada a la última versión correspondiente.

Los equipos deberán ser reparados en el lugar de instalación de estos.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados del lugar de instalación, para su reparación si previamente, el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento".

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

Arrieta Yanina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

4.2. El Poder Judicial podrá requerir, previo a la adjudicación, la entrega de un equipo de prueba a fin de realizar los estudios técnicos que considere necesario como test de calidad.

Contrataciones de Hardware:

Renglón 1:

Cinco (5) kit de actualización para pc con las siguientes especificaciones técnicas:
Placa madre: tipo Gygabyte h410 o de superiores características técnicas. La misma debe necesariamente tener dos (2) salidas de video, una hdmi y otra vga.
Procesador: tipo Intel i3 de 9va generación o superior, compatibles con placa madre presupuestada.
Memoria: al menos 8GB de ram compatibles con placa madre presupuestada.
Disco: SATA SSD o M2 de 240GB o superior, compatibles con placa madres presupuestada. El mismo debe ser de calidad tipo WD Blue superior.

Renglón 2:
Ciento veinte tres (123) disco rígido SSD SATA de al menos 240GB. Los mismos deben ser de calidad tipo WD Blue o superior.

Fabricio Salchman
Secretario Administrativo
Superior Tribunal de Justicia

Arrieta Yanina
Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia